



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0501** SE-
SAN JUAN, **04 OCT 2013**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206., Resolución CFE 188/2012 y el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional para el Nivel Superior 2013 y la Caminata Estudiantil "**Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia el futuro**" organizada por la Dirección de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 afirma que es responsabilidad jurisdiccional "establecer mecanismos de cooperación interinstitucional y de recíproca asistencia técnica y académica" entre estudiantes y profesores, teniendo en cuenta que la reflexión colectiva y el trabajo en equipo, son una necesidad y una condición para el desarrollo de las acciones que fortalecen al sistema educativo.

Que entre las líneas de acción se promueve el Desarrollo Institucional, contemplando en éste, el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles a través del Área de Políticas Estudiantiles.

Que en el marco del Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional y en conjunto con docentes y directivos del Instituto Superior de Educación Física se ha evaluado la necesidad de incorporar en la formación integral de los estudiantes, de una manera extra-áulica, una dimensión no abordada hasta el momento, vinculada al conocimiento sobre "la disponibilidad corporal de sí mismo, en interacción con el ambiente y con los otros"

Que a través del área Políticas Estudiantiles se promueven y realizan encuentros de estudiantes donde compartan sus experiencias, sus realidades y problemáticas del nivel, en vistas a la construcción de sentido e identidad del subsistema de Educación Superior y generando espacios de vinculación, desde la dimensión corporal, lúdica, recreativa, en la formación integral y así contribuir a la tarea de democratización, tomando como sujeto central a los estudiantes.

Que la Dirección de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, ha convocado a estudiantes de carreras de formación docente y técnica, profesores responsables institucionales, profesores del nivel superior de educación física, coordinadores institucionales de políticas estudiantiles a participar en la caminata "**Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia un futuro común**" que se desarrollará el día 11 de octubre de 2013, desde la Casa Natal y Museo Histórico Sarmiento hasta el Instituto Superior de Educación Física.

Que la Dirección de Educación Superior estima conveniente que los Profesores responsables institucionales, Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles, Profesores del Educación Física, participen como Coordinadores Generales de la caminata y aporten su experiencia profesional.

Que es necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

RB

...///

ES COPIA FIEL

EVELVINA NICOLETA LÓPEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

///...

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la participación de estudiantes, docentes y autoridades de los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior, en la caminata **“Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia un futuro en común”**, que se realizará el día 11 de octubre de 2013, desde la Casa Natal y Museo Histórico Sarmiento hasta el Instituto Superior de Educación Física- ISEF- .

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE al Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior, los Profesores de Educación Física, Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles - CIPE - y/o Responsables de los Institutos de Formación Superior, para la organización y coordinación de las actividades propias de la caminata y Jornada de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- DÉJASE establecido que las autoridades los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de los participantes de la caminata **“Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia un futuro en común”**, mencionados en el artículo anterior, deberán dar cumplimiento a las pautas establecidas para salida con alumnos y docentes a fin de garantizar la cobertura del seguro de los mismos.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE no computar las inasistencias en las que incurriesen los alumnos participantes de la caminata **“Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia un futuro en común”** mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- DETERMÍNASE que deberá considerarse como Cambio de Tareas en todos los niveles del Sistema Educativo las inasistencias en que incurriesen los docentes y autoridades de los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior participantes de la caminata **“Ser, sentir y construir la Educación Superior, caminando hacia un futuro en común”**.

ARTÍCULO 6°.-TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROSSANA BELLI DE MARTÍNEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

ROSSANA BELLI DE MARTÍNEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación